Floridablanca, enero de 2026

Doctor(a)
DIANA MILENA VILA FLOREZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACION
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
E. S. D.

Asunto: PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS y manifestación de no estar incursa en causales de inhabilidades, incompatibilidad, conflictos de interés o ser persona políticamente expuesta.

Respetado(a) Doctor(a):

En atención a su invitación, me permito ofrecer mis servicios a la Entidad, para ejercer actividades como **ABOGADO ESPECIALISTA DERECHO PENAL,** persona natural toda mi capacidad intelectual y física conforme a todas las disposiciones establecidas por la Entidad, comprometiéndome a actuar de buena fe, y cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual y su alcance para **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) ESPECIALISTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROMOCIÓN DE LA GARANTIA DE DERECHOS QUE PERMITA IMPLEMENTAR LA RUTA DE ATENCION A LA POBLACION EN PROCESOS MIGRATORIOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA",** servicios que serán prestados en su Dependencia.

Así mismo, bajo la gravedad de juramento y comprendiendo plenamente sus efectos, de conformidad con el artículo 442 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal), que dispone: *"ARTICULO 442. FALSO TESTIMONIO. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años*."; manifiesto que a la fecha no soy persona políticamente expuesta según los artículos 2.1.4.2.1. a 2.1.4.2.8. del Decreto 1081 de 2015, en concordancia con el Decreto 1674 de 2016 y la Ley 970 de 2005, tampoco estoy incurso en impedimentos o conflictos de interés, ni en las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad del orden constitucional o legal para celebrar contratos con la Administración Pública, particularmente contratos de prestación de servicios con el Municipio de Floridablanca (Santander), por cuanto no me encuentro incurso en las causales consagradas en los artículos 122, 126 y 127 de la Constitución Política Colombiana, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, las establecidas en la Ley 1474 de 2011, Decreto 128 de 1976, Ley 53 de 1990, Ley 14 de 1991, Ley 5 de 1992, Ley 31 de 1992, Ley 44 de 1993, Ley 68 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 142 de 1994, Ley 182 de 1995, Ley 418 de 1997, Ley 435 de 1998, Ley 472 de 1998, Decreto 262 de 2000, Ley 617 de 2000, Ley 643 de 2001, Ley 1296 de 2009, Ley 685 de 2001, Ley 734 de 2002, Ley 936 de 2005, Ley 970 de 2005, Ley 1379 de 2010, Decreto 092 de 2017, Ley 1801 de 2016, Ley 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes que las regulan.

En espera que mi propuesta cumpla con las expectativas que ha fijado su Administración.

Atentamente,

JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ
C.C. N° 13.503.086 expedida en Cúcuta.

INHABILIDADES:

1) Establecidas en los artículos 122, 126, 127 y 279 de la Constitución
2) Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
3) Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
4) artículos 1,2,3,4,5,26,27 84, 90 de la Ley 1474 de 2011.
5) Artículos 1, 2, 3, 4 de la Ley 1474 de 2011,
6) Artículo 19 de la Ley 53 de 1990,
7) Ley 136 de 1994, artículo 42 numeral 2, artículo 47
8) Artículo 31, 34, 38,41, 44, 49 de la Ley 617 de 2000,
9) Artículo 35, 38, 39, 48, 53, 56 de la Ley 734 de 2002,
10) Artículo 22 de la Ley 435 de 1998
11) Artículo 32 de la Ley 472 de 1998
12) Artículo 91 de la Ley 418 de 1997
13) Ley 643 de 2001 art 10
14) Ley 1379 de 2010, art 30
15) Ley 685 de 2001
16) Ley 14 de 1991, artículo 36
17) Ley 936 de 2005, artículo 9
18) Ley 44 de 1993, artículo 45, 46, 47, 48, 49 der autor NO
19) Ley 5 de 1992, artículo 282
20) Ley 68 de 1993, artículo 6
21) Ley 142 de 1994, artículo 44
22) Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normatividad que las consagre.
23) Decreto 262 de 2000, artículo 5
24) Ley 182 de 1995, artículo 10
25) Ley 31 de 1992, artículo 31
26) Decreto 128 de 1976, artículo 10, artículo 12, artículo 14
27) Art 6 Decreto 92 de 2017
28) Artículo 14 del Decreto 128 de 1976
29) del Artículo 43, 45 literales a), b), c) y d) 46, 128 de la Ley 136 de 1994
30) ley 1296 de 2009 art 1
31) Ley 970 de 2005
32) Ley 1952 de 2019 artículo 43
33) Ni es Personas Expuestas Políticamente Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.4.2.3.
34) Decreto 1674 de 2016 y Artículo 2.1.4.2.3 - Ley 970 de 2005: persona Expuestas Políticamente

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
MENDOZA	LOPEZ	JUAN CARLOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 13503086

GENERO: F () M (X) NB ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 13503086 D.M. 5

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 15 MES 11 AÑO 1969

PAÍS COLOMBIA

DEPTO NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO PAMPLONA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO FLORIDABLANCA

TELÉFONO 3114652477 EMAIL jcm0212@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1991
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
PREGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL	07	2008	
PREGRADO	12	X		DERECHO	11	1988	137681 ACTA 4040

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	12	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA CASA DEL VALLE EN BOGOTA						*DIRECCIÓN* CALLE 34 5 50 LA MERCED, BOGOTÁ D.C					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	09	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA CASA DEL VALLE EN BOGOTA						*DIRECCIÓN* CALLE 34 5 50 LA MERCED, BOGOTÁ D.C					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	06	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRAISTA	*DEPENDENCIA* CASA DEL VALLE EN BOGOTA						*DIRECCIÓN* DIAGONAL 34 5 50 LA MERCED, BOGOTA D.C					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	03	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO CPS	*DEPENDENCIA* CASA DEL VALLE EN BOGOTA						*DIRECCIÓN* CALLE 34 5 50 BARRIO LA MERCED BOGOTA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRAISTA	*DEPENDENCIA* CASA DEL VALLE EN BOGOTA						*DIRECCIÓN* CALLE 34 5 50 LA MERCED, BOGOTA D.C					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	06	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO PROFESIONAL 1	*DEPENDENCIA* CASA DEL VALLE EN BOGOTA						*DIRECCIÓN* CALLE 34 5 50 LA MERCED, BOGOTA DC					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* CASA DEL VALLE EN BOGOTA						*DIRECCIÓN* CALLE 34 5 50 LA MERCED - BOGOTA D.C					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* *Día* 15 *Mes* 11 *Año* 2022	*FECHA DE RETIRO* *Día* 31 *Mes* 12 *Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CASA DEL VALLE EN BOGOTA	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* AGUA DE DIOS	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* *Día* 18 *Mes* 01 *Año* 2022	*FECHA DE RETIRO* *Día* 26 *Mes* 09 *Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* AREA DE CULTURA	*DIRECCIÓN* CALLE 34 - 5 50 LA MERCED

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* *Día* 25 *Mes* 02 *Año* 2021	*FECHA DE RETIRO* *Día* 30 *Mes* 06 *Año* 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* OFICINA CASA DEL VALLE	*DIRECCIÓN* CALLE 34 NORTE - 5 50

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* *Día* 05 *Mes* 07 *Año* 2017	*FECHA DE RETIRO* *Día* 15 *Mes* 08 *Año* 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR DELEGADO	*DEPENDENCIA* DEFENSORIA DEL PUEBLO	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* *Día* 06 *Mes* 04 *Año* 2017	*FECHA DE RETIRO* *Día* 05 *Mes* 10 *Año* 2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRAISTA	*DEPENDENCIA* 4143. SECRETARIA DE EDUCACION	*DIRECCIÓN*

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	09	*Año* 2016	*Día*	04	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRAISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 9 43 PIEDECUESTA SANTANDER						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	05	*Año* 2016	*Día*	26	*Mes*	07	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRAISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 9 43 PIEDECUESTA SANTANDER						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	11	*Año* 2014	*Día*	06	*Mes*	11	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERSONERO DELEGADO	*DEPENDENCIA* PERSONERIA					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	09	*Año* 2013	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN*						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	3
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



Floridablanca, 15 de enero de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

HOJA DE VIDA VALIDADA Y APROBADA
ENERO 2026
OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.



Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

El Colegio Departamental Integrado Nocturno

Sagrado Corazón de Jesús de Cúcuta

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 17870 del 13 de Noviembre de 1.984

Confiere a

Juan Carlos Mendoza López

Identificado con C.C. Nº 13.503.086 Cúcuta

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes.

Dado en Cúcuta Noviembre 29 de 1988

Anotado al Folio 455 Libro de Registro No. 9

Por la Secretaría de Educación

En Cúcuta a 15 de agosto de 1991

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Juan Carlos Mendoza Lopez

C.C. No. 13.503.086 de Cúcuta

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de Cúcuta
15 de Diciembre del 2004
Acta 4040 Folio 3147 Libro XV

Oficina de Admisiones y Registro
de FEBRERO 28 del 2005
Registro 6594 Folio 1309 Libro de Registro 14
Jefe de Admisiones y Registro

C.T. 61917

UNIVERSIDAD LIBRE
Fundada en 1923

La Calidad académica un compromiso institucional

NIT.: 860.013.798-5

MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

FACULTAD DE DERECHO

Acta de Grado No. **4040**
Folio No. **3147**

En el aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, siendo las 7:00 p.m. del día (15) del mes de diciembre del año 2004, se reunieron los Doctores, **JAIME PÉREZ LÓPEZ,** Rector Seccional, **JORGE FERNANDO SILVA COLMENARES y JORGE FERNANDO SILVA COLMENARES,** Decano y Secretario Académico de la misma Facultad con el fin de llevar a cabo el acto de Grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 2002, de acuerdo con el literal 10 del Artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado (a) **JUAN CARLOS MENDOZA LÓPEZ** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 13.503.086 de Cúcuta, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y el reglamento del programa, para optar al título de:

ABOGADO

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) **JUAN CARLOS MENDOZA LÓPEZ,** del diploma y copia de la presente acta de grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2004.

Fdo.Dr. JAIME PÉREZ LÓPEZ	**El Rector**
Fdo. Dr. JORGE FERNANDO SILVA COLMENARES	**El Decano**
Fdo. Dr. JORGE FERNANDO SILVA COLMENARES	**El Secretaria Académica**
Fdo. Sr. (a) JUAN CARLOS MENDOZA LÓPEZ	**El Graduado**

Es fiel copia tomada de su original, vale sin tachones ni enmendaduras.

Se expide la presente a solicitud del (la) interesado (a) en San José de Cúcuta, a los seis (06) días del mes de diciembre del dos mil diecisiete (2017).

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CUCUTA SECRETARIA ACADÉMICA

SANDRA ZULAY GARCIA CONTRERAS
Secretaria Académica Seccional

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,
en atención a que

JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ

C. C. 13.503.086 de Cúcuta (N de S)

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el **18** de **Julio** de **2008**

El Rector

El Decano de la Facultad

El Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Registrado al Folio N° **584 - 17502** del Libro N° **2** de **2008**

LA DIRECTORA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO DE LA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA "UNAB"

CERTIFICA:

Que **JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ**, ID.U00043810, identificado(a) con la **C.C. No 13.503.086** de Cucuta, aprobó el currículo del programa de **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL, modalidad presencial.**

Terminó estudios el 28 de junio de 2008, su estatus actual es graduado(a).

La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA** fue aprobada mediante Resolución No. 2771 del 14 de Abril de 1987 y Acreditación de Alta Calidad por su excelencia académica por 6 años según Resolución No.10820 del 25 de mayo de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.

Se expide en Bucaramanga el primer (1) día del mes febrero de dos mil veintitres (2023).

unab
Universidad Autónoma de Bucaramanga
Admisiones y Registro Académico

GLORIA GALVIS VALDERRAMA
Directora

Elaborado por: CSERRANO236

"La firma impuesta en el presente certificado tiene la misma validez que la firma manuscrita y sello institucional. En el evento de requerir la validación o verificación de la información aquí entregada por favor solicitarla al correo electrónico certifacademico@unab.edu.co"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

NIT. 890.502.254 DV-8

CÚCUTA

APROBACION OFICIAL No. 002699 DICIEMBRE 4 DE 2008
INSCRITO EN SECRETARIA DE EDUCACION BAJO EL No. 011

IDENTIFICACION No. 00154001001610

ACTA DE GRADUACION No. 12

EN SAN JOSE DE CUCUTA, A LOS 29 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1991, SE REUNIERON, CON EL FIN DE FORMALIZAR LA PROMOCION DE LOS ALUMNOS DE ULTIMO GRADO, EL RECTOR Y LOS PROFESORES QUE CONFORMAN LA COMISION DE PROMOCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS, SECCION NOCTURNA CREADA POR ORDENANZA No.18 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1.978, APROBADA HASTA EL GRADO UNDECIMO EN EL NIVEL DE EDUCACION MEDIA Y AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PARA OTORGAR EL TITULO DE BACHILLER ACADEMICO .

COMPROBADA LA SITUACION ACADEMICA Y COMPORTAMENTAL DE CADA UNO DE LOS ALUMNOS QUE CURSARON Y APROBARON LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA, SECCION NOCTURNA SE PROCEDIO A OTORGAR EL TITULO DE BACHILLER ACADEMICO".

A: MENDOZA LOPEZ JUAN CARLOS
IDENTIFICADO C.C. No.13.503.086 DE CUCUTA

EN CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE ACTA EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN LA LEY 115 DE 1994 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1860 DEL MISMO AÑO. FOLIO 22

SE EXPIDE EN SAN JOSE DE CUCUTA, AL LOS 17 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025

HNO. JAYSON EDUARDO PARRA HERNANDEZ
C.C.1047447919 DE CARTAGENA
RECTOR

AMINTA SALINAS NIÑO
C.C. 60316864 DE CUCUTA
SECRETARIA

La Salle
CORSAJE

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – C.A.S.

CERTIFICA:

Que **JUAN CARLOS MENDOZA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.503.086 expedida en Cúcuta Norte de Santander, suscribió con la Corporación los contratos de Prestación de Servicios que relaciono a continuación:

No.	OBJETO	VALOR	DURACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION
00351 -2013	El contratista se Obliga para con la corporación autónoma regional de Santander - CAS –a prestar los servicios en derecho, brindando apoyo jurídico especializado a la Secretaria General de la CAS.	$ 12.761.500	CINCO (5) MESES	FEBRERO 27 DE 2013	JULIO 26 DE 2013
00758 -2013	El contratista se Obliga para con la corporación autónoma regional de Santander - CAS –a prestar los servicios profesionales como abogado para brindar apoyo jurídico al Convenio Interadministrativo GGC No. 115-2013 suscrito entre el Ministerio de minas y energía y la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.	$ 11.666.666	TRES (3) MESES Y 10 DIAS	SEPTIEMBRE 20 DE 2013	DICIEMBRE 29 DE 2013

Expedida a solicitud del interesado en San Gil, a los Veinte (20) días del mes de Enero de 2014.

EDWIN ALBERTO ÁVILA RAMOS
Secretario General – CAS

Elaboró: Jennifer Salcedo
Revisó: Edwin Avila

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

SECRETARIO GENERAL DE LA
PERSONERIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que el doctor ***JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ****, identificado con cédula de ciudadanía número 13.503.086 expedida en Cúcuta, laboró en esta entidad desempeñando el cargo de* ***PERSONERO TERCERO DELEGADO EN LO PENAL****, desde el 6 de noviembre de 2014 al 6 de noviembre de 2015. Funciones cumplidas, según Resolución No. 059 del 27 de mayo de 2005, a saber:*

1. *Asesorar al Personero en los asuntos referentes a la Ley sustancial y procedimental penal y demás normas integrantes profiriendo los conceptos pertinentes.*
2. *Ejercer por delegación del Personero Municipal la función de Ministerio Público ante los Fiscales, las unidades de Fiscalía, los juzgados penales e inspecciones conforme a la Constitución, la Ley y los Acuerdos.*
3. *Notificarse personalmente en las fiscalías, unidades de fiscalías, juzgados e inspecciones, de las providencias y demás actuaciones procesales especialmente de aquellas que por ley lo requiera.*
4. *Procurar como representante de la sociedad la sanción de las infracciones de la ley penal, la defensa de las personas acusadas sin justa causa y la indemnización de los perjuicios causados con la infracción.*
5. *Solicitar la práctica de pruebas conducentes al esclarecimiento de la verdad, las medidas de aseguramiento o la libertad del procesado, presentar alegatos e interponer recursos, asistir e intervenir en todas las diligencias y actuaciones del proceso penal.*
6. *Denunciar ante las autoridades correspondientes los hechos punibles que lleguen a su conocimiento susceptibles de investigación oficiosa y recibir los documentos y demás pruebas necesarias al efecto.*
7. *Programar en los centros carcelarios conferencias sobre temas constitucionales, penales y penitenciarios que le sirva al recluso para que tenga un enfoque de la legislación aplicable a sus procesos.*
8. *Coordinar con las directivas de los centros carcelarios las visitas a los internos con el fin de brindarles información acerca de las investigaciones penales que se les viene adelantando en los diferentes despachos judiciales.*
9. *Revisar y ser garante con su firma de cada uno de los recursos, solicitudes, conceptos y demás actuaciones que dentro del proceso penal realicen los profesionales a su cargo.*
10. *Programar y coordinar el trabajo de su despacho controlando y respondiendo por su correcta ejecución.*

Área:	Código: 500	Consecutivo 127-2024

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos de la Alcaldía Municipal se pudo constatar que el (la) señor(a) **JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ,** identificado(a) con C.C. **13.503.086**, suscribió con el MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, con NIT. 890.205.383-6, en la(s) vigencia(s) **2016-2017** el(los) siguiente(s) contrato(s) con las especificaciones así:

CONTRATO N.	**480-2016**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA BRINDANDO ASESORÍAS JURÍDICAS EN ASUNTOS GENERALES Y DE DERECHO ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDAN A LA SECRETARIA GENERAL DE PIEDECUESTA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
ACTIVIDADES A REALIZAR	1) Emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados por el Despacho de la Secretaría General, referentes a aspectos legales o correspondientes a las funciones constitucionales, legales y reglamentarias que le corresponde a la secretaria. 2) Sustanciar recursos que se desprendan de la actuación administrativa correspondiente a esta secretaría y en general las demás funciones. jurídicas que le sean asignadas, conforme el estudio de oportunidad y conveniencia. 3) Sustanciar y responder Derechos de petición, tutelas y Acciones Populares que se desprendan de la actuación administrativa correspondiente a esta secretaría 4) Las demás que le sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual, así como las que sean necesarias para el cabal desarrollo del mismo
VALOR INICIAL	NUEVE MILLONE DE PESOS M/CTE ($9.000.000)
VALOR TOTAL	NUEVE MILLONE DE PESOS M/CTE ($9.000.000)
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	26 DE MAYO 2016
FECHA DE TERMINACION	26 DE JULIO 2016

CONTRATO N.	**1058-2016**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL ASESORAMIENTO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN A LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNIICIPIO DE PIEDECUESTA
ACTIVIDADES A REALIZAR	1) Emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados por el Despacho de la Secretaría General, referentes a aspectos legales o correspondientes a las funciones constitucionales, legales y reglamentarias que le corresponde a la secretaria. 2) Sustanciar recursos que se desprendan de la actuación administrativa correspondiente a esta secretaría y en general las demás funciones. jurídicas que le sean asignadas, conforme el estudio de oportunidad y conveniencia.

	3) Sustanciar y responder Derechos de petición, tutelas y Acciones Populares que se desprendan de la actuación administrativa correspondiente a esta secretaría 4) Las demás que le sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual, así como las que sean necesarias para el cabal desarrollo del mismo.
VALOR INICIAL	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000)
VALOR TOTAL	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	05 DE SEPTIEMBRE 2016
FECHA DE TERMINACION	04 DE DICIEMBRE 2016

CONTRATO N.	**454-2017**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.
ACTIVIDADES A REALIZAR	1. Dar acompañamiento jurídico a los procesos que correspondan a la Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio de Piedecuesta. 2. Apoyar jurídicamente a la Secretaría de Tránsito y Movilidad en el proceso contravencional de los infractores a las normas de tránsito de acuerdo a la normatividad vigente. 3. Apoyar, proyectar y elaborar los actos administrativos que requieran expedirse por la Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio de Piedecuesta. 4. Proyectar y elaborar de una forma oportuna y eficaz la respuesta a los derechos de petición remitidos por competencia a esta secretaría. 5. Proyectar y elaborar de forma oportuna y eficaz respuestas a la revocatoria directa solicitadas a esta secretaría por la ciudadanía (usuarios). 6. Apoyar jurídicamente el desarrollo de audiencias públicas que se adelanten en la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Piedecuesta con ocasión de los procesos contravencionales. 7. Brindar apoyo jurídico a la Inspección de Tránsito en la valoración del material probatorio dentro de los procesos contravencionales. 8. atención oportuna al público que solicite información en la Secretaría
VALOR INICIAL	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)
VALOR ADICIONAL	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)
VALOR TOTAL	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000)
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	03 MARZO 2017

FECHA DE TERMINACION	15 DE SEPTIEMBRE 2017

CONTRATO N.	**1342-2017**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.
ACTIVIDADES A REALIZAR	1. Dar acompañamiento jurídico a los procesos que correspondan a la secretaria de Tránsito y Movilidad del Municipio de Piedecuesta. 2. Apoyar jurídicamente a la Secretaría de Tránsito y Movilidad en el proceso contravencional de los infractores a las normas de tránsito de acuerdo a la normatividad vigente. 3. Apoyar, proyectar y elaborar los actos administrativos que requieran expedirse por la Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio de Piedecuesta. 4. Proyectar y elaborar de una forma oportuna y eficaz la respuesta a los derechos de petición remitidos por competencia a esta secretaría. 5. Proyectar y elaborar de forma oportuna y eficaz respuestas a la revocatoria directa solicitadas a esta secretaría por la ciudadanía (usuarios). 6. Apoyar jurídicamente el desarrollo de audiencias públicas que se adelanten en la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Piedecuesta con ocasión de los procesos contravencionales. 7. Brindar apoyo jurídico a la Inspección de Tránsito en la valoración del material probatorio dentro de los procesos contravencionales. 8. atención oportuna al público que solicite información en la Secretaría de Tránsito y Movilidad.
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)
VALOR TOTAL	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	09 DE OCTUBRE 2017
FECHA DE TERMINACION	08 DE DICIEMBRE 2017

Los presentes contratos no presentaron ninguna multa o sanción por incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Se expide la presente constancia en Piedecuesta, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

MARÍA CAMILA SALAZAR FIGUEROA
Directora de Contratación

Proyecto: MARTHA BARAJAS CAICEDO Auxiliar Administrativo – Secretaría General y de las TIC Se anexan y anulan estampillas departamentales Recibo No. 2502400029826 por valor de $4.840

CONCEPTO	*Fecha de Expedición*			*VALOR*	*VALOR EN LETRAS*
	DIA	*MES*	*AÑO*		
C.D.P. INCIAL: N° 16-02705	17	08	2016	13.500.000.00	Trece millones quinientos mil pesos
R.P. INICIAL N° 16-03734	05	09	2016	13.500.000.00	Trece millones quinientos mil pesos

✓ ***DATOS A DILIGENCIAR CUANDO SE ADICIONA EL CONTRATO***

FECHA SUSCRPCIÓN DE LA ADICIÓN (ES) (Cuando aplique): Día____ Mes ____ Año ___

VALOR ADICIÓN(ES) DEL CONTRATO (Cuando aplique): **$**_____

CONCEPTO	*Fecha de Expedición*			*VALOR*	*VALOR EN LETRAS*
	DIA	*MES*	*AÑO*		
C.D.P. ADICIONAL: N°					
R.P. ADICIONAL N°					

VALOR REDUCCIÓN (ES) DEL CONTRATO (Cuando aplique): **$**_____

FECHA SUSCRPCIÓN DE REDUCCIÓN(ES) (Cuando aplique): Día____ Mes ____ Año ___

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($** 13.500.000.00.)

SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA: SI _____HUBO NO_____ HUBO

III. CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN

Con la presente acta de cierre se deja constancia y certifica por las partes:

1. Que **EL CONTRATISTA**, prestó a la Secretaria General, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto descrito anteriormente.

2. Que **EL SUPERVISOR** autorizó efectuar a **EL CONTRATISTA**, los pagos realizados, de acuerdo a **LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES e INFORME DE SUPERVISION Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO**, suscritos por el Supervisor de **EL CONTRATO** y por **EL CONTRATISTA**, periódicamente.

3. Que en la Secretaria General y en la Secretaria de Hacienda y del Tesoro de **EL CONTRATANTE**, reposan las copias de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social y ARL, los cuales se anexaron a cada informe, presentados para el pago.

4. Que mediante el presente contrato, **EL SUPERVISOR** certifica, que **EL CONTRATISTA** cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato, hasta la fecha de terminación del mismo, así como la obligación de acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL, presentando copia de los recibos de pago correspondientes, sobre lo cual verificó que **EL CONTRATISTA** cumplió con dicha exigencia, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

5. Que la ejecución presupuestal de **EL CONTRATO**, revisado y avalado por **EL SUPERVISOR**, en sus informes, es la siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 13.500.000.00
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	$
VALOR REDUCCIÓN DEL CONTRATO	$

I. PARTES

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Nit: 890.205.383-6

CONTRATISTA:

JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ
C.C. 13.503.086. DE Cúcuta.

ORDENADOR DEL GASTO:

Dr. **FREDY ALBERTO ALMEIDA SIERRA**
C.C. 91'475.588 expedida en Bucaramanga
Secretario General
Decreto 039 de 2016

SUPERVISOR:

Dr. **FREDY ALBERTO ALMEIDA SIERRA**
C.C. 91'475.588 expedida en Bucaramanga
Secretario General

II. DATOS DEL CONTRATO

N° DE CONTRATO	1058-2016
OBJETO DEL CONTRATO	***"Prestar los servicios Profesionales como Abogado Especialista brindando asesorías jurídicas en asuntos generales y de derecho administrativo que correspondan a la Secretaria General de Piedecuesta dentro del proyecto denominado: "Fortalecimiento Institucional para la optimización de la Gestión Administrativa de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta."***

CONCEPTO	DIA	MES	AÑO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05	09	2016
PLAZO DE EJECUCIÓN:	3 MESES		
FECHA DE INICIACIÓN:	05	09	2016
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	04	12	2016
FECHA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO	20	12	2016
ADICIONES DEL CONTRATO	**DIA**	**MES**	**AÑO**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ADICION (Cuando aplique):			
PLAZO DE LA ADICION: (Cuando aplique):			
NUEVA FECHA DE TERMINACION: (Cuando aplique)			
FECHA DE SUSPENSIÓN (Cuando aplique)			
FECHA DE REINICIO (Cuando aplique)			
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO (Cuando aplique)			

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 13.500.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 13.500.000.00
VALOR EJECUTADO	$ 13.500.000.00
VALOR PAGADO POR EL CONTRATANTE	$. 9.000.000.00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 4.500.000.00
SALDO POR LIBERAR A FAVOR DEL CONTRATANTE	$ (*)

6. Que la Secretaria de Hacienda de EL CONTRATANTE deberá liberar del Registro presupuestal No. XXX de fecha XXXX, la suma de XXXXX ($_____) de EL CONTRATO. (Este numeral sólo aplica cuando en la columna indicada con (*) exista valor por liberar. Para tal efecto el supervisor del contrato deberá remitir copia de la presente acta a la mencionada Secretaria).

7. Hacen parte integral de la presente acta, los INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES e INFORME DE SUPERVISION Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, suscritos por el Supervisor del Contrato y por el Contratista, periódicamente.

8. Las partes se declaran a paz y salvo, una vez EL CONTRATANTE efectúe el último pago por todo concepto derivado de EL CONTRATO.

9. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a EL CONTRATANTE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

10. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia aceptan lo manifestado, Para constancia se firma en Piedecuesta, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

POR EL CONTRATANTE

Dr. **FREDY ALBERTO ALMEIDA SIERRA**
Secretario General
Decreto 039 de 2016.

POR EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ
Abogado apoyo asesor jurídico

POR EL SUPERVISOR

Dr. **FREDY ALBERTO ALMEIDA SIERRA**
Secretario General

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.
CONTRATO No. Y FECHA:	00000854 del 04 de abril de 2017
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS MENDOZA LÓPEZ
Nit o C.C. No.	13.503.086 de Cúcuta.
CONCEPTO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$21.000.000.00
VALOR ADICIONAL	
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):	
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):	
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
PLAZO ADICIONAL:	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	
SUPERVISOR:	**OSCAR EDUARDO VILLAMIZAR PRADA** 30 de marzo de 2017.
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
FECHA DE INICIACION:	**ABRIL 06 DE 2017**

ACTA DE SUSPENSION	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa		
ACTA DE REINICIACION:	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa		

FECHA DE TERMINACION:	**OCTUBRE 05 DE 2017**
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA GENERAL

En Bucaramanga, a los treinta (30) del mes de octubre del Dos mil diecisiete (2017) se reunieron, CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO, en calidad de Secretario General del Departamento y JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ, quien comparece en nombre propio o en calidad de Representante legal de NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que entre el Departamento de Santander y JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ se celebró el contrato No. 00000854 del 04 de abril de 2017, cuyo objeto es "PRESTAR

SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARAMENTO DE SANTANDER

1. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se ha cumplido a entera satisfacción de acuerdo con el informe de supervisor final.

2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3. Que se verifico por parte del Supervisor y/o (Interventor) el cumplimiento del objeto del contrato y/o convenio, mediante el Acta de recibo Final suscrito el día treinta (30) del mes de octubre del 2017.

4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 21.000.000. equivalente al 100% del valor total del contrato.

5. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$21.000.000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL		
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 1		$3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 2		$3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 3		$3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 4		$3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 5		$3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$3.500.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$0.0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0.0
SUMAS IGUALES	**$21.000.000**	**$21.000.000.**

6. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$0.0	
		ANTICIPO ADICIONAL	$0.0	
17004219	25/05/2017	ACTA N°. 1	$ 3.500.000	ICLD
17005375	20/06/2017	ACTA N°. 2	$ 3.500.000	ICLD
17006779	25/07/2017	ACTA N°3	$ 3.500.000	ICLD
17007617	15/08/2017	ACTA N°4	$ 3.500.000	ICLD
17009145	19/09/2017	ACTA N°5	$ 3.500.000	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA FINAL	$ 3.500.000	ICLD

7. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: ()

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$ 0.0	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$ 0.0	
TOTAL		$0.0	

8. Que el día xxxxx (xx) del mes xxxx de 20xx fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: xxxxxxxxxxxx.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (	Hasta ()
	ANTICIPO		
	CUMPLIMIENTO		
	SALARIOS		
	ESTABILIDAD		
	OTRAS		

9. Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas

de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Se deja constancia que el bien o servicio objeto de este contrato fue entregado a (municipio, comunidad, Departamento) mediante acta de entrega suscrita el día xxxxx del mes xxxx de 20xx para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso)

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No 00000854 del 04 de abril de 2017, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el último desembolso por valor de TRES MILLÓNES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000.00) correspondiente al pago del acta de Recibo Final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 00000854 del 04 de abril de 2017, comprometiéndose la Secretaria General Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los treinta (30) días del mes octubre de 2017.

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO GENERAL

JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ
CONTRATISTA

OSCAR EDUARDO VILLAMIZAR PRADA
SUPERVISOR.

Proyecto. JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2021-980
EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

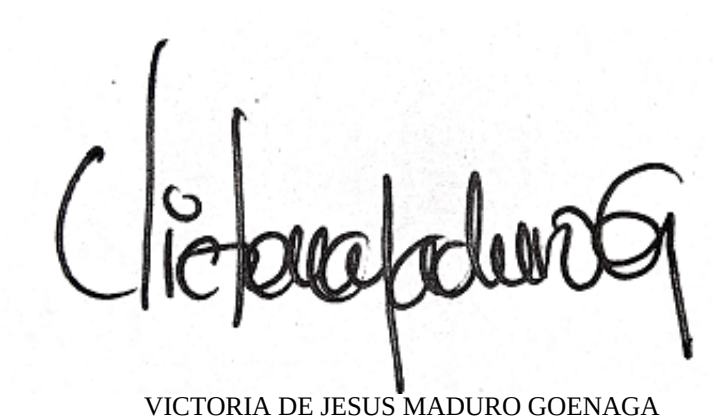
C E R T I F I C A

Que el Doctor JUAN MENDOZA LOPEZ Identificado con la Cedula De ciudadanía número 13,503,086 expedida en CUCUTA, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2019-4386	2019-11-25	2021-12-31	DEFENSOR PUBLICO	4,500,000
2019-3236	2019-08-08	2019-10-31	DEFENSOR PUBLICO	4,500,000
2017-4153	2017-07-05	2018-08-15	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Miercoles 10 de Febrero del 2021

Atentamente



VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DEL VALLE EN BOGOTA

CERTIFICA:

Que **JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía **N°** 13.503.086 expedida en Cucuta celebró y ejecutó el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:**

Contrato número: 1.04-12.14-0019 de fecha 19 de febrero de 2021

Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales.

Fecha de Acta de Inicio: 25 de febrero de 2021.

Objeto: Prestar los servicios profesionales como abogado para la Oficina Casa del Valle en Bogotá, en el marco del proyecto **"FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, TURISTICA Y DE IDENTIDAD DEL VALLE DEL CAUCA A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL"**

Actividades Específicas:

ABrindar el acompañamiento jurídico necesario para la toma de decisiones en los temas competentes a la dirección de la casa del valle en la ciudad de Bogotá y emitir los actos y documentos administrativos que sean necesarios.

B. Brindar apoyo en los procesos de control interno y auditoría que sean requeridos a la oficina casa del Valle en virtud del proyecto "FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, TURÍSTICA Y DE IDENTIDAD DEL VALLE DEL CAUCA A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL"

C. Proyectar los documentos que son solicitados en la relación con los temas que contractuales.

D. Participar en las reuniones que sean programadas referente a procesos precontractuales, contractuales o post contractuales, así como aquellas que se realicen para la verificación del cumplimiento del objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

E. Atender las sugerencias hechas por la Oficina Casa del Valle que tengan relación directa con el objeto del contrato

Valor Inicial: $22.500.000

Valor Total del Contrato: $22.500.000

Plazo: Hasta el 30 de Junio de 2021

CDP: 5500002481

RPC: 5600018460

Se expide para efectos de uso del interesado en Bogotá, a los 30 días del mes de junio de 2021.

DIEGO LEÓN GIRALDO SILVA
C.C. 16.760.873 expedida en Cali - Valle

La presente certificación no es válida sin estampillas



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA CASA DEL VALLE EN BOGOTA

CERTIFICA:

Que **JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía **N°** 13.503.086 expedida en Cúcuta, celebró y ejecutó el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:**

Contrato número: 1.04-12.14-0017 del 18 de enero de 2022
Otrosí: 1.04-12.14-0017-1 del 26 de junio de 2022
Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales.

Fecha de Acta de Inicio: 18 de enero de 2022.

Objeto: Prestar los servicios profesionales como abogado para la oficina casa del valle en Bogotá, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN ACCESO Y DIFUSIÓN DE LOS PROCESOS CULTURALES, ARTISTICOS, ANCESTRALES Y TURISTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL"

Actividades Específicas:

A) Revisar y proyectar conceptos jurídicos sobre los procesos de contratación que se sometan a su consideración.

B) Revisar y elaborar todos los actos necesarios dentro del proceso precontractual, contractuales y los posts contractuales que sean necesarios y se requieran conforme a la normatividad vigente para la celebración de los distintos contratos que deban suscribirse en la entidad y/o dependencia. Esta labor será desempeñada bajo las instrucciones o parámetros que imparta la supervisión del contrato.

C) Revisar los documentos soporte y requisitos de cada contratación a su cargo en caso de ser puesto a disposición.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

D) Administrar el usuario SECOP II conforme los tiempos y requerimientos establecidos para la Ley y el ordenamiento jurídico en general.

E) Atender las sugerencias hechas por la Oficina Casa del Valle que tengan relación directa con el objetivo del contrato.

Valor Inicial: $27.000.000

Valor adición: $13.500.000

Valor Total del Contrato: $40.500.000

Plazo: Hasta el 26 de septiembre de 2022

CDP: 5500003229 y 5500003708

RPC: 5600031566 y 5600036873

Se expide para efectos de uso del interesado en Bogotá, a los 12 días del mes de octubre de 2022.

DIEGO LEON GIRALDO SILVA
C.C. 16.760.873 expedida en Cali - Valle

La presente certificación no es válida sin estampillas



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA CASA DEL VALLE EN BOGOTA

CERTIFICA:

Que **JUAN CARLOS MENDOZA LÓPEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía **N°** 13.503.086 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, celebró y ejecutó el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:**

Contrato número: 1.04-12.14-0038 del 15 de noviembre de 2022
Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales.
Fecha de Inicio: 15 de noviembre de 2022.

Objeto: Prestar los servicios profesionales como abogado para la oficina casa del valle en Bogotá, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN ACCESO Y DIFUSIÓN DE LOS PROCESOS CULTURALES, ARTISTICOS, ANCESTRALES Y TURISTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL"

Actividades Específicas:

A) Revisar y proyectar conceptos jurídicos sobre los procesos de contratación que se sometan a su consideración.

B) Revisar y elaborar todos los actos necesarios dentro del proceso precontractual, contractuales y los posts contractuales que sean necesarios y se requieran conforme a la normatividad vigente para la celebración de los distintos contratos que deban suscribirse en la entidad y/o dependencia. Esta labor será desempeñada bajo las instrucciones o parámetros que imparta la supervisión del contrato.

C) Revisar los documentos soporte y requisitos de cada contratación a su cargo en caso de ser puesto a disposición.

D) Administrar el usuario SECOP II conforme los tiempos y requerimientos establecidos para la Ley y el ordenamiento jurídico en general.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

E) Atender las sugerencias hechas por la Oficina Casa del Valle que tengan relación directa con el objetivo del contrato.

Valor Inicial: $9.000.000

Valor adición: $0

Valor Total del Contrato: $9.000.000

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022

CDP: 5500003852

RPC: 5600042109

Se expide para efectos de uso del interesado en Bogotá, a los 02 días del mes de enero de 2023.

DIEGO LEON GIRALDO SILVA
C.C. 16.760.873 expedida en Cali - Valle



La presente certificación no es válida sin estampillas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA CASA DEL VALLE EN BOGOTA

CERTIFICA:

Que **JUAN CARLOS MENDOZA LÓPEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía **N°** 13.503.086 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, celebró y ejecutó el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:**

Contrato número: 1.04-12.14-0016 de fecha 20 de febrero de 2023
Otrosí: 1.04-12.14-0016-1 de fecha 23 de julio de 2023
Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales.
Fecha de Inicio: 20 de febrero de 2023

Objeto: Prestar los servicios profesionales como abogado para la oficina casa del valle en Bogotá, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN ACCESO Y DIFUSIÓN DE LOS PROCESOS CULTURALES, ARTISTICOS, ANCESTRALES Y TURISTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL"

Actividades Específicas:

A) Revisar y proyectar conceptos jurídicos sobre los procesos de contratación que se sometan a su consideración.

B) Revisar y elaborar todos los actos necesarios dentro del proceso precontractual, contractuales y los posts contractuales que sean necesarios y se requieran conforme a la normatividad vigente para la celebración de los distintos contratos que deban suscribirse en la entidad y/o dependencia. Esta labor será desempeñada bajo las instrucciones o parámetros que imparta la supervisión del contrato.

C) Revisar los documentos soporte y requisitos de cada contratación a su cargo en caso de ser puesto a disposición.

D) Administrar el usuario SECOP II conforme los tiempos y requerimientos establecidos para la Ley y el ordenamiento jurídico en general.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

E) Atender las sugerencias hechas por la Oficina Casa del Valle que tengan relación directa con el objetivo del contrato.

Valor Inicial: $29.700.000

Valor adición: $14.850.000

Valor Total del Contrato: $44.550.000

Plazo: Hasta el 31 de octubre de 2023

CDP: 5500004130 y 5500004819

RPC: 5600048348 y 5600054441

Se expide para efectos de uso del interesado en Bogotá, a los 07 días del mes de noviembre de 2023.

DIEGO LEON GIRALDO SILVA
C.C. 16.760.873 expedida en Cali - Valle

La presente certificación no es válida sin estampillas



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 1 de 1

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA CASA DEL VALLE EN BOGOTÁ
CERTIFICA:

Que JUAN CARLOS MENDOZA LÓPEZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.503.086 expedida en la ciudad de Cúcuta, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.04-12.14-0016 de 2023
Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales
Objeto: Prestar los servicios profesionales como abogado para la Oficina Casa del Valle en Bogotá, en el marco del proyecto Fortalecimiento a la promoción, acceso y difusión de los procesos culturales, artísticos, ancestrales y turísticos del departamento del Valle del Cauca a nivel regional y nacional.
Actividades Específicas:

A. Revisar y proyectar conceptos jurídicos sobre los procesos de contratación que se sometan a su consideración.
B. Revisar y elaborar todos los actos necesarios y que se requieran conforme a la normatividad vigente para la celebración de los distintos contratos que deban suscribirse en la entidad y/o dependencia. Esta labor será desempeñada bajo las instrucciones o parámetros que imparta la supervisión del contrato.
C. Revisar los documentos soporte y requisitos de cada contratación a su cargo en caso de ser puesto a disposición.
D. Administrar el usuario SECOP 2 de la Oficina Casa del Valle y efectuar el cargue de los respectivos procesos contractuales conforme los tiempos y requerimientos establecidos por la ley y el ordenamiento jurídico en general.
E. Atender las sugerencias hechas por la Oficina Casa del Valle que tengan relación directa con el objeto del contrato

Valor: $44.550.000
CDP: 5500004130 de enero 5 de 2023 – 5500004819 de julio 5 de 2023
RPC: 5600048348 de febrero 20 de 2023 – 5600054441 de julio 25 de 2023
Fecha de Acta de Inicio: febrero 20 de 2023
Fecha de terminación del contrato: octubre 31 de 2023

Se expide para efectos de uso del interesado.
Dada en Bogotá D.C, a los 01 días del mes de marzo de 2024.

SARA EVA MENDOZA DOMÍNGUEZ
C.C 66.966.063 expedida en Candelaria - Valle
Jefe de Oficina de la Casa del Valle

La presente certificación no es válida sin estampillas.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Powered by CamScanner

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 1 de 1

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA CASA DEL VALLE EN BOGOTÁ

CERTIFICA:

Que JUAN CARLOS MENDOZA LÓPEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.503.086 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.02.17.13-7601 de 2024
Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales
Objeto: Prestar los servicios profesionales como abogado para la Oficina Casa del Valle del Cauca en Bogotá, en el marco del proyecto "Fortalecimiento a la promoción acceso y difusión de los procesos culturales, artísticos, ancestrales y turísticos del departamento del Valle del Cauca a nivel regional y nacional".

Actividades Específicas:

A. Brindar asesoría a la Oficina Casa del Valle en Bogotá desde su perfil especializado en los procesos ante instancias gubernamentales en que se tenga injerencia con el objetivo de realizar alianzas que deban ser materializadas a través de contratos, convenios, acuerdos entre otros.
B. Brindar apoyo desde su perfil profesional en las diferentes etapas contractuales en que sea asignado para tener participación.
C. Asesorar y apoyar a la oficina Casa del Valle en Bogotá en todos los temas que ésta requiera de acuerdo a su perfil.

Valor: $20.000.000
CDP: 5500005490 de mayo 09 de 2024
RPC: 5600067749 de junio 09 de 2024
Fecha de Acta de Inicio: 17/06/2024
Fecha de terminación del contrato: 30/09/2024

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Bogotá D.C, a los 30 días del mes de septiembre de 2024.

SARA EVA MENDOZA DOMÍNGUEZ
C.C 66.966.063 expedida en Candelaria - Valle
Jefe de Oficina de la Casa del Valle en Bogotá

La presente certificación no es válida sin estampillas.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 8901000000008043653 C.C: 13503086
JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ
GERENCIA CASA DEL VALLE EN BOGOTA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 42800
8451242401 01/10/2024 12:00:00 a.m. 1 DE 1

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 1 de 1

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA CASA DEL VALLE EN BOGOTÁ

CERTIFICA:

Que JUAN CARLOS MENDOZA LÓPEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.503.086 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.02.17.13-12567 de 2024

Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales

Objeto: Prestar los servicios profesionales como abogado para la Oficina Casa del Valle en Bogotá en el marco del proyecto *"Difusión de la representación institucional del Valle del Cauca en Bogotá D.C".*

Actividades Específicas:

1. Brindar asesoría a la Oficina Casa del Valle en Bogotá desde su perfil especializado en los procesos ante instancias gubernamentales en que se tenga injerencia con el objetivo de realizar alianzas que deban ser materializadas a través de contratos, convenios, acuerdos entre otros.
2. Brindar apoyo desde su perfil profesional en las diferentes etapas contractuales en que sea asignado para tener participación.
3. Asesorar y apoyar a la Oficina Casa del Valle en Bogotá en todos los temas que esta requiera de acuerdo con su perfil.
4. Brindar apoyo al fortalecimiento, difusión y desarrollo de la estrategia creada por la Casa del Valle para brindar espacios de trabajo en Bogotá a través del uso del coworking.

Valor: $15.000.000
CDP: 5500005759 de octubre 11 de 2024
RPC: 5600072726 de octubre 17 de 2024
Fecha de Acta de Inicio: 18/10/2024
Fecha de terminación del contrato: 31/12/2024

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Bogotá D.C, a los 13 días del mes de enero de 2025.

SARA EVA MENDOZA DOMÍNGUEZ
C.C 66.966.063 expedida en Candelaria - Valle
Jefe de Oficina de la Casa del Valle en Bogotá

La presente certificación no es válida sin estampillas.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 9901000000396416 C.C: 13503086
JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ
GERENCIA CASA DEL VALLE EN BOGOTA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 46000
1005893477 12/01/2025 12:00:00 a.m. 1 DE 1

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.503.086**

MENDOZA LOPEZ

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1969**

PAMPLONA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-NOV-1988 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2500100-00125781-M-0013503086-20081107 **0005**481126A 1 6970004417

REPUBLICA DE COLOMBIA

237256 RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



137681
Tarjeta No.

23/02/2005
Fecha de Expedicion

15/12/2004
Fecha de Grado

JUAN CARLOS
MENDOZA LOPEZ

13503086
Cedula

NORTE DE SANTAN
Consejo Seccional

LIBRE/CUCUTA
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ** , identificado(a) con número de documento **13503086** y tarjeta profesional No. **137681**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1a2c99ecd32dca832c240858dd16105a048c615d6b39725b212a45379bda540**

Documento generado en 10/12/2025 05:17:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1641207

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **13503086**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	23/02/2005	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	137681	23/02/2005	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 18 días del mes de diciembre de 2025.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72b993d8d691f6e1bb55fcfb6f036bb6b016065aa57b531be7302af49a9f54a8**

Documento generado en 18/12/2025 12:46:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14990756519

(415)7707212489984(8020) 000001499075651 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 5 0 3 0 8 6	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 5 0 3 0 8 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MENDOZA	LOPEZ	JUAN	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CR 21 158 80 CA 4

42. Correo electrónico: jcm15125@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 1 4 6 5 2 4 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 0 0 5 2 5	7 4 9 0	2 0 2 0 0 2 0 1				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MENDOZA LOPEZ JUAN CARLOS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ identificado(a) con CC 13503086 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/02/2024

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **RED INTEGRADA SALUD COLOMBIA IPS S.A.S (REDINSALUD IPS S.A.S)-FLORIDABLANCA**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 15 días del mes 01 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **13503086,** se encuentra afiliado/a desde **01/03/2000** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MD. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 024244
Teléfono 3173988593 - 6076759350
DIRECCIÓN: Poblado Plaza Local 203 Girón
Correo Electrónico: usisaludipssaludocupacional@gmail.com

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

TIPO CERTIFICACION: **Ingreso X** Periódico O Retiro O Post Incapacidad O Caso Ocupacional O
Control O Reubicación O Ingreso al SVE O Trabajo en alturas O

DATOS DEL PACIENTE			
Fecha:	**27 DE OCTUBRE DE 2025**	**Empresa:**	**DEFENSORIA DEL PUEBLO**
Nombre:	**JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ**	**Doc. Identidad:**	**13.503.086**
Cargo:	**ABOGADO ESPECIALISTA**		

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR: NORMAL	**2. OPTOMETRIA BILATERAL: DENTRO DE LOS LIMITES NORMALES.**	**3. AUDIOMETRIA: NO REALIZADA**
4. ESPIROMETRIA: NO REALIZADA	**5. GLICEMIA: NO REALIZADA**	**6. PERFIL LIPIDICO COMPLETO: NO REALIZADO.**
EXAMEN CARDIOPULMONAR: AUSCULTACION PULMONAR Y CARDIACA NORMAL	**OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL, ORL NORMAL**	**RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES**

EXAMEN DE INGRESO	**SI**	**NO**	**NO APLICA**	**FALTA INFORMACION**
Apto para el cargo	**X**			
Aplazado				
Apto con restricciones				
Apto para trabajar en alturas				
Apto para trabajar en espacios confinados				
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido				
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista				

EXAMEN PERIODICO	**SI**	**NO**
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones		
Requiere restricciones de actividades		
Requiere reubicación laboral		
Requiere reubicación laboral permanente		
Apto para trabajar en alturas		
Apto para trabajar en espacios confinados		
EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de Enfermedad Profesional		
Secuelas de Accidente de Trabajo		
Examen Físico Normal		

PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

SE RECOMIENDA USO PERMANENTE DE EPP, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

REMISION	SI	**NO X**	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO



LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SST
CC: 91267852 RM: 01833/024244



Trabajador Juan Carlos Mendoza
CC:

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biométrica

RESOLUCION NÚMERO 024244 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO.** - MEDICO Y CIRUJANO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91267852, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 16 DIC 2015

ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

VoBo: Gladys Helena Higuera Sierra – Directora Administrativa
William Mantilla Serrano – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Yelitza Hernández González – Coordinador Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

Scanned by CamScanner

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-15 10:59

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	CARLOS	MENDOZA	LOPEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	13503086

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	PAMPLONA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Dirección	["CALLE 5 No. 8-25 Casco Antiguo"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$6.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$6.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$5.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	$200.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
BANCOS	$150.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
EDITH	ZAMIR	RAMIREZ	BARRIENTOS

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 60350251

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Floridablanca, enero de 2026

AUTORIZACIÓN

JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 13.503.086 de Cúcuta autorizo al **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA** a consultar la línea de registro de inhabilidades sobre delitos sexuales, con menores de edad, así como las actualizaciones que den ligar, de acuerdo al decreto 753 del 30 de abril de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Atentamente,



JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ
C.C. No. 13.503.086 expedida en CÚCUTA
E-mail: jcm0212@gmail.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:04:52 horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13503086,** Apellidos y Nombres **MENDOZA LOPEZ JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCADIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA** , con NIT **890205176-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13503086 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/12/2025 05:24 PM

Código Verificación: **WGZTUKDNLA**

Válida hasta: **10/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de diciembre de 2025, a las 17:09:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13503086
Código de Verificación	13503086251210170958

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285943237

PIB
17:08:34

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13503086:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:11:33 PM horas del 10/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13503086**
Apellidos y Nombres: **MENDOZA LOPEZ JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/12/2025 05:16:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13503086** y Nombre: **JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129653957** .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13503086, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JUAN
Segundo Nombre:	CARLOS
Primer Apellido:	MENDOZA
Segundo Apellido:	LOPEZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	13503086
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Enero de 2026, a las 10:06:27 AM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

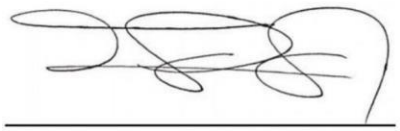
Que nuestro(a) cliente **JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 13.503.086** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 333509172** aperturada el **04 de abril de 2013**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los 15 días del mes de **ENERO** del año **2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0333509172**
Cuenta de 16 dígitos: **0333000200509172**
Cuenta de 20 dígitos: **00130333000200509172**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Total de puntos 6/6

PROCESO: Gestión del Talento Humano
PROCEDIMIENTO: Seguridad y Salud en el Trabajo
LIDER DEL PROCEDIMIENTO: Bilardo Albey Téllez Ardila

Correo electrónico *

jcm0212@gmail.com

0 de 0 puntos

Fecha de diligenciamiento *

DD MM AAAA

15 / 01 / 2026

Nombre completo *

JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ

Número de cédula *

13503086

Cargo *

- (●) Contratista
- () Servidor Publico

Secretaria - Dependencia - Oficina *

INTERIOR

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN 6 de 6 puntos

PROCESO: Gestión del Talento Humano
PROCEDIMIENTO: Seguridad y Salud en el Trabajo
LIDER DEL PROCEDIMIENTO: Bilardo Arley Téllez Ardila

✓ 1. De acuerdo al concepto de accidente de trabajo ¿Puede ser considerado, como un hecho ocurrido por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión? *1/1

- (●) SI ✓
- () NO

✓ 2. ¿Para reportar un accidente de trabajo en la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo no deben pasar más de 48 horas (2 días)? *1/1

- (●) SI ✓
- () NO

✓ 3. ¿Es responsabilidad del trabajador participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST? *1/1

- (●) SI ✓
- () NO

✓ 4. ¿El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST es el organismo encargado, entre otras, de recibir y dar trámite a las quejas presentadas sobre el comité de convivencia? *1/1

- () SI
- (●) NO ✓

✓ 5. ¿En caso de una emergencia, el punto de encuentro del palacio municipal está ubicado en el parque principal enfrente de los bustos Simón Bolívar, Francisco de Paula Santander y José Elías Puyana? *1/1

- (●) SI ✓
- () NO

✓ 6. ¿EL ACTO INSEGURO son fallas, olvidos, errores u omisiones que hacen las personas al realizar un trabajo, tarea o actividad que pueden generar riesgo de sufrir un accidente laboral? *1/1

- (●) SI ✓
- () NO

El formulario se creó en MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
¿El formulario parece sospechoso? Informe

Google Formularios